MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2746

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 186/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUTODESK PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC CON ID 371.983.

Asunción, 4 de noviembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº6309/2019 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita autorización para la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la **C.P. CYNTHIA PALACIOS** de la Dirección de Bienes y Suministros, para el **LLAMADO MOPC N° 186/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUTODESK PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC CON ID 371.983.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al **PAC N° 371.983**, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUTODESK PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC** ha sido elaborado por la **C.P. Cynthia Palacios** de la Dirección de Bienes y Suministros y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2746

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 186/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUTODESK PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC CON ID 371.983.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR,** a realizar el **LLAMADO MOPC N° 186/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUTODESK PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC CON ID 371.983.**

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al **LLAMADO MOPC N° 186/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUTODESK PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC CON ID 371.983.**

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Artículo 5°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.